



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

**H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Múnicipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-1716/2016, S-1725/2016 y S-1796/2016, S-186/2017** de fechas 05, 06 y 19 de diciembre del año 2016 y 08 de febrero del 2017, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **06** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

Así mismo, dentro de los asuntos pendientes por dictaminar, se encuentra la solicitud **no.453**, contenida en el memorándum de Secretaria con no. **S-1785/2016** de fecha 17 de diciembre de 2016, suscrito por el **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, Secretario del H. Ayuntamiento, referente a la autorización para la apertura de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, solicitud que no fue dictaminada, ya que el lugar donde se pretende instalar, se encontraba cerrado lo que hizo imposible, la verificación del mismo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*



132

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- e) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
- f) *Capital en giro.*

II. *Constancia de no antecedentes penales*

III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*

IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*

V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*

VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*

VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*

VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*

IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*

X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente:

- I. La solicitud contenida en el memorándum no. **S-1716/2016**, de fecha 05 de diciembre de 2016, con no. **4522**, para la apertura de una Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con nombre comercial "**ABARROTES ALCALA**".
- II. La solicitud contenida en el memorándum no. **S- 1725/2016**, de fecha 06 de Diciembre de 2016, No. **4518**, para la apertura de una Cenaduría con Venta de Cerveza con nombre comercial "**CENADURIA SAN PABLO**".



135

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

III. Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S-1796/2016**, de fecha 19 de diciembre de 2016, que se detalla a continuación:

- Solicitud no. **4534**, referente a un **CAMBIO DE DOMICILIO** de un **RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**EL CONTENEDOR**".
- Solicitud no. **4535**, para la apertura de una **TIENDA DE AUTOSERVICIO** con nombre comercial "**KIOSKO**".

IV. Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-186/2017** De fecha 08 de febrero del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4545**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**VERO**".

V. La solicitud contenida en el memorándum No. **S- 1785/2016**, de fecha 17 de Diciembre de 2016, no. **4531** para la apertura de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**LA PALMA VINOS Y LICORES**".

Cabe detallar que este Establecimiento tiene en funcionamiento 6 años e inicialmente esta solicitud la efectuaron como cambio de propietario, sin embargo no era factible su procedencia, ya que el nuevo solicitante no encuadra dentro de los supuestos señalados en el artículo 46 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, por lo que optaron se efectuará como de nueva apertura.

QUINTO.- Que en lo relativo a las **06** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **05** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así mismo se autoriza **01** solicitud, relativa a un **CAMBIO DE DOMICILIO** y de establecimientos ya



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

autorizados, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4522 S-1716 05/12/2016	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTÉS ALCALA"	LAURA MARGARITA ALCALA GUILLEN Av. Tecomán No. 607, Col. Rinconada de San Pablo Colima, Col.
4518 S-1725 06/12/2016	<u>APERTURA</u> CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "CENADURIA SAN PABLO"	NOEMI JANETH MACHUCA HERNANDEZ Aniceto Castellanos s/n Col. Rinconada de San Pablo. Colima, Col. CC. 02-01-09-029-016-000 <i>Dom. Físico.</i> Aniceto Castellanos #93, Col. Rinconada de San Pablo
4534 S-1796 19/12/2016	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "EL CONTENEDOR"	BERTHA KARINA VADILLO CARRILLO Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No 85-A Colonia Residencial Esmeralda Colima, Col. <i>Domicilio Anterior:</i> Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 120 Colonia Residencial Esmeralda Colima, Col.
4535 S-1796 19/12/2016	<u>APERTURA</u> TIENDA DE AUTOSERVICIO Nombre Comercial: "KIOSKO"	SUPER KIOSKO S.A. DE C.V. Av. Del Jazmín No. 551, Colonia Rivera del Jazmín Colima, Col.

5



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

<p>4531 S-1785 17/12/2016</p>	<p>APERTURA DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "LA PALMA VINOS Y LICORES"</p>	<p>DISTRIBUIDORA RIOCA S.A. DE C.V. Av. Venustiano Carranza No. 1618 Local A y B, Colonia Residencial Esmeralda Colima, Colima.</p>
<p>4545 S-186/2017 08/02/2017</p>	<p>APERTURA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "VERO"</p>	<p>VERONICA GOMEZ HERNANDEZ 05 de febrero #202, esquina con Benito Juárez, col. El Tivoli, colima, Col.</p>

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2017.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

LCDA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA
Regidora, Presidenta

LIC. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ
Regidor, Secretario

C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL
Regidor, Secretario



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-186/2017.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-045/2017, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura de establecimiento para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas; así mismo le informo que la cédula de verificación y la relación detallada de la misma le fueron enviadas con anterioridad.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Una
08 FEB. 2017
13:00

Atentamente.
Colima, Col., 08 de febrero de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*lore

Memorandum No. : TMC-DIL-045/2017.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura de establecimientos para la venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 7 de febrero del 2017,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



c.c.p.- C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.- Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4545 De fecha 20/12/2016	<u>APERTURA</u> ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	VERONICA GOMEZ HERNANDEZ. 5 de Febrero # 202, Esquina con Benito Juarez, Col. El Tivoli, Colima, Colima. Nombre Comercial: "VERO"	FECHA: 20 / 12 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150 mts., Iglesia: 100 mts. Jardín: 30 mts., Edif. Público: 150 mts, Negocio igual: 50 mts., Salud: NO.	Existe una licencia propuesta para Baja Administrativa B-1792 con giro Abarrotes con venta de cerveza, que no está funcionando y adeuda refrendos.

Se detalla una solicitud de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimientos.

Atentamente:
Colima, col. A 7 de febrero de 2017
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1785/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-413/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar dos solicitudes de apertura de establecimiento para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 17 de diciembre de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

Fco Silva
16 NOV. 2016
14:13 HRS

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*lore



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2011-2016

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y LICENCIAS

V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

140

Memorándum No. : TMC-DIL-413/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 15 de Diciembre del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/shb/MA3



Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4530 De fecha 13/12/2016	<u>APERTURA</u> DISCOTECA	DIEGO CANTU CARDENAS. Blvd. Lic. Carlos de la Madrid Bejar # 965 Colonia El Tecolote, Colima, Colima. Nombre Comercial: "AREA 312 Live Music"	FECHA: 14/12/2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio igual: 150 mts., Salud: NO.
4531 De fecha 13/12/2016	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DISTRIBUIDORA RIOCA S.A. DE C.V. Av. Venustiano Carranza # 1618 Local A y B, Colonia Residencial Esmeralda, Colima, Colima. Nombre Comercial: "LA PALMA VINOS Y LICORES"	FECHA: 14/12/2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 70 mts., Edif. Público: 200 mts., Negocio igual: 100 mts., Salud: NO.

Se detallan dos solicitudes de apertura para venta y consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos.

Atentamente:

Colima, col. a 15 de Diciembre del 2016
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1796/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-415/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 19 de diciembre de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

600 univa
20 DIC. 2016
9:48 AM



9:48 AM

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*lore



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. : TMC-DIL-415/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

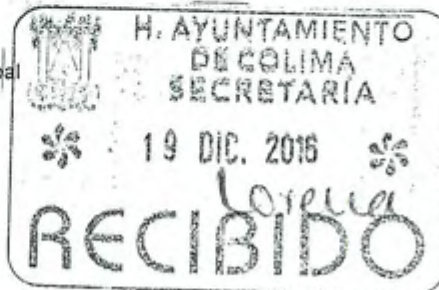
Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 16 de Diciembre del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

P.A.
Javier Michel Ruiz
C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

- c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
- c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
- c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/shb/MA3

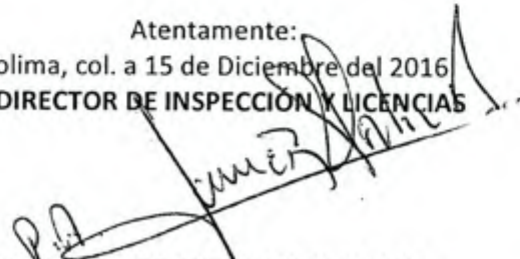


Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
<p>4534</p> <p>De fecha 15/12/2016</p>	<p><u>CAMBIO DE DOMICILIO</u></p> <p>RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</p>	<p>B-1950</p> <p>BERTHA KARINA VADILLO CARRILLO. Paseo Miguel de la Madrid Hurtado # 85-A Colonia Residencial Esmeralda, Colima, Colima.</p> <p>DOMICILIO ANTERIOR: Paseo Miguel de la Madrid Hurtado # 120 Colonia Residencial Esmeralda, Colima, Colima.</p> <p>Nombre Comercial: "EL CONTENEDOR"</p>	<p>FECHA: 16/ 12 / 2016</p> <p>DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio igual: NO, Salud: NO.</p>
<p>4535</p> <p>De fecha 15/12/2016</p>	<p><u>APERTURA</u></p> <p>TIENDA DE AUTOSERVICIO</p>	<p>SUPER KIOSKO S.A. DE C.V. Av. Del Jazmín # 551, Colonia Rivera del Jazmín, Colima, Colima.</p> <p>Nombre Comercial: "KIOSKO"</p>	<p>FECHA: 16 / 12 / 2016</p> <p>DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio igual: NO, Salud: NO.</p>

Se detallan dos solicitudes de apertura para venta y consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos.

Atentamente:
Colima, col. a 15 de Diciembre del 2016
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1716/2016

— LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-372/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura de establecimiento para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 05 de diciembre de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. Ayuntamiento
SECRETARIA

AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

frs U.Ng
06 DIC. 2016
10:50 hrs

RECIBIDO

COPIA RECIBIDA

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*lore



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y LICENCIAS
V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

146

Memorándum No. : TMC-DIL-372/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura de establecimiento para la venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

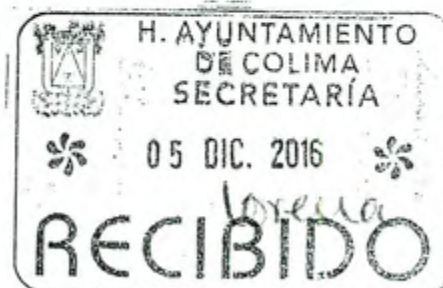
Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 02 de Diciembre del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

[Handwritten signature]
C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.- Consecutivo.

FJMR/shb/MA3





Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4522 De fecha 30/11/2016	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	LAURA MARGARITA ALCALA GUILLEN. Av. Tecoman # 607, Colonia Rinconada de San Pablo, Colima, Colima. Nombre Comercial: "ABARROTES ALCALA"	FECHA: 01 / 12 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: 250MTS., Edif. Público: 250 MTS., Negocio igual: 100 MTS., Salud: NO.	

Se detallan una solicitud de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimientos.

Atentamente:
Colima, col. a 02 de Diciembre del 2016
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1725/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-376/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura de establecimiento para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
Colima, Col., 6 de diciembre de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

RECIBIDO
07 DIC. 2016
13:30 hrs

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*vero

Memorándum No. : TMC-DIL-376/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura de establecimiento para la venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 06 de Diciembre del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/shb/MA3





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4518 De fecha 28/11/2016	<u>APERTURA</u> CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA	NOEMI JANETH MACHUCA HERNANDEZ. Aniceto Castellanos S/N, Colonia Rinconada de San Pablo, Colima, Colima. CC. 02-01-09-029-016-000 DOMICILIO FISICO: Aniceto Castellanos #93, Colonia Rinconada de San Pablo, Nombre Comercial: "CENADURIA SAN PABLO"	FECHA: 28 / 11 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150 mts., Iglesia: 150 mts., Jardín: 40 mts., Edif. Público: NO., Negocio igual: NO., Salud: NO.

Se detallan una solicitud de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimientos.

Atentamente:

Colima, col. a 06 de Diciembre del 2016
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ